

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

#### 4161 *Aprobación definitiva presupuesto de la Corporación año 2013*

En sesión plenaria celebrada el pasado día 22 de enero de 2013, se aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el 2013, dado que no se han presentado reclamaciones durante el plazo de información pública, se entiende aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2013, y las bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica su resumen por capítulos y la plantilla de personal:

#### Estado de gastos

Capítulo 1º	Gastos de personal	414.471,79 €
Capítulo 2º	Gastos corrientes en bienes y servicios	424.237,50 €
Capítulo 3º	Gastos financieros	2.967,25 €
Capítulo 4º	Transferencias corrientes	212.551,90 €
Capítulo 6º	Inversiones reales	27.095,83 €
Capítulo 9º	Pasivos financieros	75.144,08 €
	Total despeses	1.156.468,35 €

#### Estado de ingresos

Capítulo 1º	Impuestos directos	463.500,00 €
Capítulo 2º	Impuestos indirectos	30.000,00 €
Capítulo 3º	Tasas y otros ingresos	286.447,00 €
Capítulo 4º	Transferencias corrientes	355.332,35 €
Capítulo 5º	Ingresos patrimoniales	20.800,00 €
Capítulo 7º	Transferencias de capital	388,00 €
Capítulo 9º	Pasivos financieros	1,00 €
	Total ingresos	1.156.468,35 €

#### Plantilla de personal

a) Lugares reservados a funcionarios de carrera.

Denominación	Plazas	Grupo	Vacantes
a)Habilitación carácter nacional – Secret.-intervent.	1	A2	1
b) Escala adm. Gen. Sub. Adm. Auxiliar-admvo.	1	C2	
c)Escala Adm. Especial sub. Servicios especiales policia local y auxiliar. Auxiliar Policia Local	1	C2	



b) Personal laboral

De activitat permanente

Denominación	Plazas	Vacantes
Técnica - administrativa	1	
Auxiliar biblioteca	1	
Técnico electricista	1	
Limpiadora diferentes dependencias municipales	3	
Peón servicios varios	2	
Telefonista – atención al público	1	
Total	9	

De activitat no permanente

Denominación	Plazas	Vacantes
Titulares escoleta	2	2
Auxiliar escoleta	2	1
Total	4	3

Contra este acuerdo definitivo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Santa Eugènia a 5 de marzo de 2013

**El Alcalde**  
Guillem Crespí Sastre

